Mediator Dei (234-238)

PÍO XII
Sobre la Sagrada Liturgia
20 de noviembre de 1947

Parte Cuarta: Directivas Pastorales,

II. Espíritu y apostolado litúrgicos,

B) consejos prácticos

3. ***Música.***

234. En cuanto a la música obsérvense escrupulosamente las determinadas y claras normas emanadas de esta Sede Apostólica. El canto gregoriano, que la Iglesia romana considera como cosa suya, porque lo ha recibido de antigua tradición y lo ha conservado en el transcurso de los siglos bajo su diligente tutela, y que ella propone a los fieles como cosa también propia de ellos, y que prescribe de manera absoluta en algunas partes de la liturgia, no sólo añade decoro y solemnidad a la celebración de los divinos Misterios, sino que contribuye en forma máxima a acrecer la fe y la piedad en los asistentes.

235. A este efecto, Nuestro Predecesores de inmortal memoria Pío X y Pío XI establecieron -y Nos confirmamos con nuestra autoridad las disposiciones dadas por ellos- que en los Seminarios e Institutos religiosos sea cultivado con estudio y diligencia el canto gregoriano y que, al menos en las iglesias más importantes, sean restauradas las antiguas «*Scholae Cantorum*», como ya ha sido hecho con feliz resultado en no pocos lugares.

236. Además, «*para que los fieles participen más activamente en el culto divino, ha de ser resucitado el canto gregoriano también en el uso del pueblo y en la parte que al pueblo corresponde. Y urge verdaderamente que los fieles asistan a las ceremonias sagradas, no como espectadores mudos y ajenos, sino profundamente emocionados por la belleza de la liturgia... que alternen, según las normas prescritas, sus voces con la voz del sacerdote y del coro; si esto, gracias a Dios, se verifica, no sucederá más que el pueblo responda apenas con un leve y ligero murmullo a las oraciones comunes dichas en latín yen lengua vulgar*» (2). La multitud que asiste atentamente al sacrificio del altar, en el cual nuestro Salvador, juntamente con sus hijos redimidos con su sangre, canta el epitalamio de su inmensa caridad, ciertamente no podrá callar, porque «*cantar es propio de quien ama*» (3) y, como ya decía un antiguo proverbio «*Quien bien canta reza dos veces*». De esta manera, la Iglesia

militante, clero y pueblos juntos, unirán su voz a los cantos de la Iglesia triunfante y a los coros angélicos y todos juntos cantarán un magnífico y eterno himno de alabanza a la Santísima Trinidad, como está escrito: «*Con los cuales te rogamos que te dignes acoger también nuestras voces*» (4).

237. No obstante, no se puede afirmar que la música y el canto modernos deban ser excluidos por completo del culto católico. Antes bien, si no tiene nada de profano o de inconveniente, para la santidad del lugar y de la acción sagrada, ni derivan de una vana búsqueda de efectos extraordinarios e insólitos, es necesario, ciertamente, abrirles la puerta de nuestras Iglesias, pudiendo el uno y la otra contribuir no poco al esplendor de los ritos sagrados, a la elevación de las mentes y, en general, a la verdadera devoción.

238. Os exhortamos también, Venerables Hermanos, a que procuréis fomentar el canto religioso popular y su exacta ejecución, hecha con la conveniente dignidad, pudiendo esto estimular y acrecentar la fe y la piedad de la muchedumbre cristiana. Ascienda al cielo el canto unísono y potente de nuestro pueblo, como el fragor de las olas del mar, expresión armoniosa y vibrante de un solo corazón y de una sola alma, como conviene a hermanos e hijos de un mismo padre.